

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 12.622/2009

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 878/2009 a instancia de la parte actora D^a. Beatriz Bustos Fernández contra GPA Iberia Publicac 2004 S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Vicente Rueda.- Córdoba a 14 de diciembre de 2009.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de la Sentencia, a la Empresa demandada, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando la parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este

Juzgado. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vellellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GPA Iberia Publicac 2004 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial, Marina Melendez-valdes Muñoz.